CONTRATO Nº 06/2015

ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE HORTALIZASENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Y LA EMPRESA EL ABASTO S.A REPRESENTADO EN CARÁCTER LEGAL POR EL SEÑOR CRISTIAN MÉNDEZ DÍAZ.

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los 27 días del mes de mayo del año dos mil quince, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC Nº 80007357-6, representado para este acto por **Sr. ANDRÉS YOSHIKI NAGAMI** domiciliado en Pirapó, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 1.007.978, **INTENDENTE MUNICIPAL,** según A.I Nº79/2.010 de la Justicia Electoral; y la Secretaria de la Intendencia Municipal Lic. **ROSANA E. VERA BÁEZ** con C.I.Nº. 2.882.125, nombrada por Resolución Municipal Nº 240/2010, LA MUNICIPALIDAD denominado en adelante la COMPRADORA, y la empresa **EL ABASTO SA, REPRESENTADO EN CARÁCTER LEGAL POR EL SEÑOR CRISTIAN MENDEZ DIAZ**, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 793408, y con RUC Nº **80045103-1** , ubicado sobre la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia casi Humaita de la ciudad de Obligado; en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/15, "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE HORTALIZAS".**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a. Contrato;
   b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d. La oferta del Proveedor;
   e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	01	000	000	000	410	30	11	07	*8.032.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 286.881

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/15, "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE HORTALIZAS"** convocado por la *Unidad Operativas de Contrataciones de la Municipalidad de Pirapó.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 242/2015

5. CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Los plazos de entrega del bien, se establecen 10 (diez) días calendario, contados a partir de la entrega del orden de compra. Dicho bien, deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de Pirapó.

6. CONDICIONES DE PAGO: La moneda de pago será guaraníes, el pago será realizarán cada mes por los bienes dos a entera satisfacción de la Municipalidad, el oferente deberá entregar la orden de compra y la factura correspondiente para el cobro. La Municipalidad no realizará el pago de facturas que no cuenten con la orden de compra correspondiente. Los pagos se efectuarán dentro de los (10) diez días siguientes a la entrega de la factura y la orden de compra en la Municipalidad de Pirapó, y una vez emitido el código de adjudicación correspondiente.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca*****	**Procedencia****	**Presentación***	**UM***	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	10151518-001	Semilla de tomate	FELTRIN	BRASIL	Latas de 250 grs	Uni.	2	220.000	440.000

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón c/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

2	10151502 -001	Semilla de zanahoria	FELTRIN	BRASIL	Latas de 300 grs.	Uni.	2	150.000	300.000
3	10151507 -001	Semilla de pepino	TAKII	JAPÓN	Sobres de 7 gr	Uni.	10	79.000	790.000
4	10151524 -001	Semilla de perejil	FELTRIN	BRASIL	Latas de 500 grs.	Uni.	2	115.000	230.000
5	10151530 -002	Semilla de rabano blanco	TAKII	JAPÓN	Sobres de 10 gr	Uni.	2	25.000	50.000
6	10151523 -001	Semilla de coliflor	FELTRIN	BRASIL	Latas de 250 grs	Uni.	2	130.000	260.000
7	10151508 -001	Semilla de berenjena	TAKII	JAPÓN	Sobres de 10 gr	Uni.	10	190.000	1.900.000
8	10151519 -001	Semilla de nabo	TAKII	JAPÓN	Latas de 100 grs	Uni.	2	65.000	130.000
9	10151529 -003	Semilla de zapallito de tronco	FELTRIN	BRASIL	Latas de 250 grs.	Uni.	1	80.000	80.000
10	10151526 -002	Semilla de repollo de verano	FELTRIN	BRASIL	Latas de 500 grs.	Uni.	1	150.000	150.000
11	10151526 -002	Semilla de repollo de invierno hibrido	TAKII	JAPÓN	Sobres de 10 grs.	Uni.	10	48.000	480.000
12	10151512 -001	Semilla de lechuga repollada	TAKII	JAPÓN	Sobres de 10 grs.	Uni.	10	22.000	220.000
13	10151512 -001	Semilla de lechuga de verano	FELTRIN	BRASIL	Latas de 500 grs.	Uni.	2	185.000	370.000
14	10151706 -009	Semilla de brocoli	FELTRIN	BRASIL	Latas de 250 grs.	Uni.	1	98.000	98.000
15	10151522 -001	Semilla de remolacha	FELTRIN	BRASIL	Latas de 250 grs.	Uni.	4	75.000	300.000
16	10151520 -001	Semilla de acelga blanca	FELTRIN	BRASIL	Latas de 250 grs.	Uni.	1	78.000	78.000
17	10151529 -001	Semilla de zapallo	FELTRIN	BRASIL	Latas de 200 grs.	Uni.	2	95.000	190.000
18	10151504 -001	Semilla de pimiento rojo	FELTRIN	BRASIL	Latas de 100 grs.	Uni.	2	88.000	176.000
19	10151504 -001	Semilla de pimiento verde	FELTRIN	BRASIL	Latas de 250 grs.	Uni.	2	195.000	390.000
20	10151514 -001	Semilla de melon	TAKII	JAPÓN	Sobres de 10 grs.	Uni.	3	125.000	375.000
21	10151514 -001	Semilla de melon	FELTRIN	BRASIL	Latas de 250 grs.	Uni.	2	115.000	230.000
22	10151532 -002	Semilla de sandia	FELTRIN	BRASIL	Latas de 250 grs.	Un.	2	110.000	220.000
23	10151504 -001	Semilla de pimineto	TAKII	JAPÓN	Sobres de 16 grs.	Uni.	1	380.000	380.000

24	10151515 -001	Semilla de cebolla en bulbo	FELTRIN	BRASIL	bulbo	Uni.	2	65.000	130.000
25	10151515 -001	Semilla de cebolla en bulbo morado	FELTRIN	BRASIL	bulbo	Uni.	1	65.000	65.000
Precio Total IVA incluido									8.032.000.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes: Ocho millones treinta y dos mil.---

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 3 (tres) meses

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Pirapó

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: del departamento de Administración y Finanzas

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirapó, República del Paraguay.

AGROVETERINARIA EL ABASTO
Tel/Fax. 0717-20404 Cel. ...5-130645 / 770...
E-mail: agelabasto@yahoo.com
Obligado - Itapúa - Paraguay

EL ABASTO S.A
Proveedor

Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

Andrés Nagami
Intendente Municipal